Madre Tierra, 03 de septiembre del 2024

Ab. Galo Hidalgo,

# PRESIDENTE DE LA CABECERA PARROǪUIAL.

Sr. Wilson Ayabaca.-

# PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD SAN JOSÉ.

Sr. Darwin Collaguazo.-

# KURAKA DE LA COMUNIDAD PLAYAS DE PASTAZA.

Sra. Jina Tibi.-

# KURAKA DE LA COMUNIDAD YANAMARUM.

Sr. William Ulcuango.-

# KURAKA DE LA COMUNIDAD AMAZONAS.

Sr. Boris Jarrin.-

# KURAKA DE LA COMUNIDAD LIBERTAD.

Sr. Eduar Londoño-

# KURAKA DE LA COMUNIDAD URPI CHURI.

Sr. Tito Merino.-

# KURAKA DE LA COMUNIDAD PAUSHIYACU.

Sr. Walter Vargas.-

# KURAKA DE LA COMUNIDAD DE PUERTO SANTA ANA.

Sra. Dalila Vargas.-

# KURAKA DE LA COMUNIDAD CHINCHAYACU.

Sra. Elsa Machoa.-

# KURAKA DE LA COMUNIDAD PAZ YAKU.

Sr. Gerardo Machoa.-

# KURAKA DE LA COMUNIDAD RAYO URCO.

Sr. Ramon Vargas.-

# KURAKA DE LA COMUNIDAD NUEVA VIDA.

Sr. Renato Guatatuca.-

# KURAKA DE LA COMUNIDAD CHINIMBI.

Sr. Francisco Pauchi.-

# KURAKA DE LA COMUNIDAD LA ENCAÑADA.

Sr. Miguel Tapuy.-

# KURAKA DE LA COMUNIDAD JATARI.

Sr. Marilin Sánchez.-

# KURAKA DE LA COMUNIDAD PUYUPUNGO.

Sra. Lorena Villamil.-

# PRESIDENTA DE LA COMUNIDAD CHAGUAMANGO.

Sra. Verónica Rodas.-

# PRESIDENTA DE LA COMUNIDAD YAKU RUNA.

Sr. Milton Vargas.-

# PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD DE LA COMUNA SAN JACINTO.

**CONVOCATORIA**

En concordancia al art. 238 del Código Orgánico de organización Territorial Autonomía y Descentralización, (COOTAD), en sus respectivos artículos 67,68,70 y 71 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y basado en el Art. 100 de la Constitución de la República del Ecuador que establece: En todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por principios democráticos.

Elaborar presupuestos participativos de los gobiernos, con este antecedente se **CONVOCA** a la Preparación del plan operativo anual de cada año y su respectiva socialización del presupuesto participativo 2025 dirigida a los representantes y actores sociales de la parroquia Madre Tierra, personal administrativo y autoridades de la parroquia, así como también a los representantes, Kurakas que componen las 19 comunidades, a reunión programada para el día **VIERNES 06 DE SEPTIEMBRE DEL 2024 A LAS 10:00 AM con el siguiente**

# ORDEN DEL DÍA:

1. Constatación del quorum
2. Instalación de la sesión
3. Priorización de actividades, obras y proyectos que constaran en los programas y subprogramas del presupuesto participativo para el año 2025 (ELABORACION DEL POA 2025)
4. Gestión de Recursos económico de la ordenanza 113 GADPPZ
5. Clausura de la sesión.

Atentamente,

Firmado electrónicamente por:

**CRISTOBAL SANTI VARGAS**

Adjunto articulados.

Sr. Cristóbal Santi

# PRESIDENTE GAD PARROǪUIAL MADRE TIERRA

En referencia al Oficio N°0255-P-MT-M-2024-Pastaza adjunto calendario de Presupuesto participativo:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| CUERPO NORMATIVO | ARTICULO | FECHA |
| CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN,  COOTAD | Art. 233.- Plazo | Preparación del plan operativo anual hasta del 10 de septiembre de cada año |
| Art. 235.- Plazo de la estimación provisional | estimación provisional de los ingresos hasta del 30 de julio |
| Art. 237.- Plazo para el cálculo definitivo.- | Límites de gasto para proyectos de presupuesto hasta el 15 de agosto |
| Art. 238.- Participación  ciudadana en la priorización del gasto | Priorización de gasto se establecerán  desde las unidades básicas de participación hasta el 09 de septiembre |
| Art. 239.- Responsabilidad de la unidad financiera | Presentación de programas, subprogramas y proyectos de hasta el 30 de septiembre |
| Art. 240.- Anteproyecto de presupuesto | Anteproyecto de presupuesto hasta el 20 de octubre. |
| Art. 241.- Participación ciudadana en la aprobación del  anteproyecto de presupuesto | Conformidad del ante proyecto hasta el 30 de octubre |
| Art. 242.- Responsabilidad del ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado | Proyecto definitivo hasta el 31 de octubre. |
| Art. 244.- Informe de la comisión de presupuesto. | La comisión respectiva del legislativo emitirá su informe hasta el 20 de noviembre de cada año. |
| Art. 245.- Aprobación | El legislativo del GAD aprobará en dos  sesiones hasta el 10 de diciembre de cada año |